	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ADICIONAL No.	001	DE	2025	CONTRATO No.	384	DE	2025

Contratista	Modalidad	Directa										
	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA			PN	X	PJ		C		UT		
	C.C	18123737	Domicilio	Mocoa								
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores de funcionamiento relacionadas con la producción de material vegetal, trasferencia de información para el fomento y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi Ubicado en el Centro Experimental Amazónico.											

Plazo contrato principal	2 Meses	Valor inicial ($)	$ 5.000.000
Fecha de inicio	24/09/2025	Fecha de terminación normal	23/11/2025

Adicional en valor solicitado	$ 2.500.000
Nuevo valor del Contrato	$ 7.500.000

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. N°. 69.007.643 de Mocoa Putumayo quien, en su condición de Directora General**,** obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - **CORPOAMAZONÍA- con NIT No. 800.252.844-2**, autorizada para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente acuerdo se llama **CORPOAMAZONIA,** por una parte y por la otra **ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA** identificado con C.C No. 18123737, quien actúa en nombre propio y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente **Adicional No01y Prorroga No01**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1ra. Que el señor **VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN,** Subdirectora de Administración Ambiental, en su calidad de supervisor del contrato, mediante formato y memorando No. SAA-1075 radicado el día 20 de noviembre de 2025, solicita la adición de recursos al contrato. En dicho documento, el supervisor expone los fundamentos y argumentos técnicos y de ejecución que justifican la necesidad de la adición solicitada. Este documento forma parte integral del presente proceso y constituye el sustento técnico y administrativo de la presente adición en valor.

2da. "Que, El contrato vigente tiene como objeto prestar los servicios de apoyo a la gestión, en labores de funcionamiento relacionadas con la producción de material vegetal, trasferencia de información para el fomento y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi Ubicado en el Centro Experimental Amazónico.

A la fecha, el contratista ha venido desarrollando dichas actividades, las cuales son fundamentales para la entidad, ya que fortalecen los procesos de producción de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo

especies forestales nativas y la transferencia de conocimientos técnicos que promueven la conservación, en concordancia con los objetivos del plan institucional.

Dado que el contrato está próximo a finalizar y aún se requiere el apoyo para dar continuidad a estas labores en el vivero forestal Sabino Imbachi, es necesario prorrogar el contrato y adicionar los recursos requeridos que garanticen la continuidad de estas actividades, evitando interrupciones que puedan afectar la planificación y gestión ambiental de la Subdirección.

Esta continuidad contribuye al adecuado funcionamiento del vivero forestal del Centro Experimental Amazónico de CORPOAMAZONIA y y permite avanzar de manera efectiva en la implementación del plan institucional.

3ra. Que la adición solicitada corresponde al valor de **Dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000)** y una prórroga por el término de **un (01) mes,** Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar **EL VALOR** estipulados en las cláusulas del contrato principal, y prorrogar el plazo contractual del contrato.

SEGUNDO – valor de la Adición: El valor que se procede adicionar será por la suma de **Dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000),** Que serán canceladas en las mismas condiciones iniciales. **Parágrafo 1º.** La adición del valor se computará respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente. **Parágrafo 2º.** De conformidad con el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor adicionado no excede, ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes. **Parágrafo 3º**. La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste y dentro del término de la vigencia del contrato principal.

CUARTA - Imputación Presupuestal: CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de:

Identificación Presupuestal	Funcionamiento		Inversión	X
	Rubro	Recursos	VALOR	
	01 - 3202.03.05.01	2511	$2.500.000	
	Recurso(s)			

MODIFICACIONES AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo

QUINTA – Prorrogar: el plazo del contrato de prestación de servicios, por el termino de (01) mes contados a partir del vencimiento del plazo actual.

SEXTA - Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEPTIMA – Garantía Única: El CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola de acuerdo con el término pactado en la cláusula anterior, respecto de los riesgos amparados inicialmente y a entregar el respectivo original del certificado donde conste la modificación.

OCTAVA - Perfeccionamiento y ejecución: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes mediante plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: La aprobación del certificado de modificación de la garantía única de cumplimiento por el Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA.

Para constancia se firma en Mocoa – Putumayo, el día 22/11/2025

El adicional derivado de presente clausulado se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo